

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN,  
PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS  
PARA EL DISEÑO, GESTIÓN DE CONTENIDOS Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES  
TURISTICAS 2018-2019.**

**SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.**

NOVIEMBRE 2018

## Contenido

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, GESTIÓN DE CONTENIDOS Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES TURISTICAS 2018-2019. ....	1
1. Introducción.....	3
2. Objeto del pliego.....	3
3. Objeto del contrato .....	4
4. Objetivos.....	4
5. Alcance del contrato .....	4
Los trabajos a desarrollar por el adjudicatario de la licitación, quedan definidos a continuación e incluyen los siguientes aspectos: .....	4
5.1. Diseño de los folletos.....	5
5.2. Soportes de los folletos.....	5
5.3. Traducción de los folletos.....	6
5.4. Imágenes de los folletos .....	6
5.5. Contenido de las propuestas técnicas a presentar por los licitadores.....	7
6. Presentación de ofertas, proposición técnica .....	7
7. Plazo de ejecución. ....	8
8. Control.....	8
9. Tipo de licitación. ....	8
10. Confidencialidad de los documentos.....	8
11. Propiedad industrial e intelectual.....	9
ANEXO I.....	10
RELACIÓN PUBLICACIONES TURISTICAS.....	10
ANEXO 2.....	11
FORMATO MÍNIMO PUBLICACIONES TURISTICAS.....	11

## 1. Introducción

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR S.A.) es una empresa pública a través de la cual el Gobierno de Cantabria desarrolla, entre otros objetivos, su estrategia de promoción turística, la coordinación con los actores del sector turístico tanto públicos como privados, y el apoyo a la presencia del sector en eventos promocionales. CANTUR S.A. tiene encomendada la realización de acciones de promoción y fomento del Turismo de Cantabria, el fomento de la comercialización turística y los servicios de información tendentes a la consolidación de la imagen de Cantabria como destino turístico de calidad en el panorama nacional e internacional.

CANTUR, S.A. realiza actividades en materia de información, promoción y comercialización turística, por atribución del artículo 8 Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria.

En cumplimiento de la función encomendada en materia de información turística a CANTUR, S.A. por la ley anteriormente indicada, los folletos de información turística de Cantabria que edita CANTUR, S.A., sirven como referente principal para todas aquellas personas que visitan o tienen previsto visitar la región. En cada uno de ellos, y en función de su temática, se facilita información generalizada de las múltiples posibilidades turísticas que ofrece la Comunidad Autónoma.

Dada la importancia de estas publicaciones para el fomento del sector turístico en Cantabria su realización debe contar con unas características técnicas capaces de atraer por su diseño estético, funcionalidad de contenidos y actualización en posteriores reediciones en el medio de difusión en que se encuentran presentes: la edición impresa e Internet.

Toda vez que CANTUR S.A. no dispone de los medios humanos y materiales precisos para acometer con éxito los trabajos descritos, de información turística de Cantabria mediante la realización del diseño, gestión de contenidos, edición y actualización de publicaciones de información turística, se hace necesario contar con un equipo profesional del sector que aporte la experiencia precisa en este tipo de trabajos, así como una calidad técnica contrastada.

## 2. Objeto del pliego

El objeto del presente pliego es regular las condiciones técnicas de prestación del servicio objeto del presente contrato.



### **3. Objeto del contrato**

Constituye el objeto presente contrato el servicio de diseño, contenido y edición, incluyendo la maquetación, traducción y actualizaciones, de los folletos de información turística de Cantabria que se especifican en el PPTP, con el fin de que sean distribuidos en las Ferias de Turismo Nacionales e Internacionales a las que asiste el CANTUR, S.A. a través del Área de Promoción Turística, así como en los actos de Promoción de la Oferta Turística de Cantabria, Oficinas de Turismo de la Comunidad, y del resto de España y de las Oficinas de turismo de España en el Extranjero.

### **4. Objetivos**

Es objeto de la presente contratación la puesta en valor los atractivos turísticos de Cantabria y difundir su oferta turística, basada principalmente en la cultura, la naturaleza, la gastronomía, deportes-aventura e instalaciones turísticas de Cantur, S.A.

Modernizar la imagen de las publicaciones existentes que muestran dicha oferta turística a la vez que homogeneizar todo el material con el fin de ofrecer una imagen cohesionada de destino.

Adaptar los contenidos a los nuevos soportes de publicidad turística de manera que se ofrezca una información en soportes útiles para todos los visitantes o potenciales visitantes de la región cántabra.

### **5. Alcance del contrato**

**Los trabajos a desarrollar por el adjudicatario de la licitación, quedan definidos a continuación e incluyen los siguientes aspectos:**

- La empresa adjudicataria será responsable del diseño, la consecución de todos los contenidos, así como de su redacción, maquetación, revisión y actualización y entrega a Cantur S.A. en los plazos establecidos en este pliego de los archivos de los folletos incluidos en el ANEXO I de este pliego.
- La empresa adjudicataria deberá además coordinar directamente con la persona asignada en el Cantur, S. A. o con otros posibles departamentos susceptibles de aportar información de interés para las publicaciones objeto de contrato.
- Las creatividades deberán estar inspiradas en la actual línea de diseño Cantabria Infinita y Cantur, S.A.

Las empresas deberán respetar las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de CANTABRIA INFINITA y de CANTUR, S.A.

- La empresa adjudicataria no podrá incluir su marca o logo en ningún lugar del material.
- La empresa adjudicataria deberá realizar muestras/maquetas del material definitivo y no elaborar los elementos definitivos hasta tener la conformidad de Cantur, S.A.
- Durante la realización del trabajo objeto del contrato se podrá efectuar por parte de Cantur, S.A. cuantas sugerencias se consideren necesarias para el buen desarrollo del material.
- La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica del trabajo, así como de las consecuencias que se deduzcan para Cantur, S.A., o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del mismo. La empresa adjudicataria correrá con los costes de derivados de las posibles correcciones
- La empresa adjudicataria deberá disponer de los elementos materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, llevando a cabo en tiempo y forma los servicios a prestar.

### 5.1. Diseño de los folletos

Elaboración de un diseño estético actual, atractivo y útil para el usuario tanto de las portadas como de la presentación interior de la información. Dicha información deberá estar bien estructurada para la facilidad y comodidad en su lectura, poseer contenido informativo veraz y contrastado y una imagen estética uniforme.

Los textos deberán ser atractivos buscando llamar la atención del lector, complementando la cantidad y calidad de la información suministrada con una expresión literaria original.

### 5.2. Soportes de los folletos

#### 5.2.1. Folletos en papel

La empresa adjudicataria deberá entregar a Cantur, S.A archivos de los folletos/publicaciones en formatos necesarios para su posterior impresión.

##### 5.2.1.1. Folletos en PDF.

Deberán tener el formato de impresión para cada título indicado en el ANEXO I y según mínimos indicados si procede en ANEXO 2.

#### 5.2.2. Folletos digitales

La empresa adjudicataria deberá entregar a Cantur, S.A archivos de los folletos/publicaciones en formatos necesarios para los distintos soportes digitales:



### 5.2.3.Folletos en PDF.

Deberán estar preparados para su óptima visualización en pantalla en los distintos tipos de dispositivos.

### 5.2.4.Folletos digitales.

Serán alojados en un servidor web y permitirán que el folleto contenga videos, animaciones, infografías, etc. y una visualización en pantalla con las características que se especifican en la cláusula 5 de este Pliego.

### 5.2.5.Otros soportes

En el caso de las guías de establecimientos y empresas turísticas además se ofrecerá en aplicaciones para facilitar y fomentar la consulta, actualizaciones periódicas (una vez al año mínimo), y/o posibilidades de reserva directa desde el móvil. Deberán ser visibles por tanto en dispositivos móviles.

Algunos títulos podrán alojarse en un servidor web en formato microsite web, lo que permitirá disponer de la publicación digital siempre actualizada, conteniendo además información añadida sobre el tema o temas tratados, como una agenda, noticias, etc. y siendo compatible con las webs existentes ([turismodecantabria.com](http://turismodecantabria.com) y [cantur.com](http://cantur.com)).

## 5.3. Traducción de los folletos

La empresa adjudicataria deberá asumir la traducción de las publicaciones en los idiomas inglés y francés. Deberá aportar en su propuesta el currículum de la/s persona/s que realice dichas traducciones, acreditando un muy elevado conocimiento del idioma, preferiblemente nativos. En todo caso, el importe de la traducción y la responsabilidad de la misma, corresponden al contratista y forman parte de sus obligaciones contractuales, sin que pueda repercutir por ese concepto cantidad alguna a Cantur, S.A.

## 5.4. Imágenes de los folletos

Las fotografías empleadas serán aportadas por la empresa adjudicataria, excepto indicación contraria de Cantur, S.A. y deberán estar realizadas por fotógrafos profesionales. En ningún caso podrán emplearse imágenes, fotografías o diseños que impliquen una responsabilidad legal por su uso. Los contenidos y fotografías deberán ajustarse al tema de cada publicación/folleto según las temáticas de los mismos.

Dichas imágenes deberán ser entregadas a Cantur y pasan a ser de su propiedad.

### 5.4.1.Calidad mínima de las imágenes

## 5.5. Contenido de las propuestas técnicas a presentar por los licitadores

Los licitadores deberán presentar con un nivel de detalle suficiente, una propuesta de publicación/folleto que contenga al menos, los siguientes elementos:

- 5.5.1. Detallar las características técnicas del folleto propuesta: tamaño, tipografía (titulares, textos), propuesta para diferenciación de idiomas y estructura de la publicación.
- 5.5.2. Propuesta gráfica de, al menos, una página de cada una de las secciones propuestas, así como de la portada en la versión propuesta tanto en papel de diseño como en digital.
- 5.5.3. Inclusión de, al menos, 10 fotografías para comprobar la calidad del material gráfico a utilizar.
- 5.5.4. Igualmente, propuesta de contenidos de, al menos, una página que permita valorar el estilo propuesto (no se aceptarán listados de museos, establecimientos, etc., a modo de prueba) y un índice de los contenidos de cada folleto.
- 5.5.5. Los ejemplares deberán incluir siempre un mapa de la CCAA donde sea más conveniente.
- 5.5.6. Asimismo cada ejemplar deberá incluir en la parte interior de contraportada la relación de oficinas de Turismo de la CCAA que permanecen abiertas todo el año.
- 5.5.7. En el diseño se deberá incluir los logotipos, páginas webs y perfiles sociales que así determine Cantur, S.A.
- 5.5.8. Plan de Producción

Se deberá presentar un plan de producción de los diferentes folletos con un detallado cronograma con todos los trabajos.

El Plan de Producción deberá contener detalle de las medidas de revisión y control de calidad de los trabajos a realizar, previo a su entrega.

## 6. Presentación de ofertas, proposición técnica

El licitador deberá presentar una memoria técnica en la que se describan los trabajos a realizar de conformidad con lo establecido en el presente pliego, así como todos los aspectos necesarios para valorar cada uno de los apartados determinados criterios de adjudicación del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Además, junto con la memoria se deberá aportar un modelo-boceto de cada folleto especificado en el ANEXO I que refleje en papel y en soporte digital (en memoria USB) su oferta.



## **7. Plazo de ejecución.**

El plazo de ejecución de los trabajos objeto de este contrato se desarrolla desde el momento de la firma del contrato, teniendo un plazo máximo de ejecución de 30 días para la entrega de los trabajos, pudiendo solicitarse actualizaciones o adaptaciones hasta cumplir el año de contrato.

## **8. Control**

Con el fin de asegurar el normal funcionamiento del contrato, Cantur, S.A. podrá convocar a la empresa adjudicataria cuantas veces considere oportuno con el fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en la descripción de contenidos.

Por ello, a fin de controlar adecuadamente que el adjudicatario ofrece en cada momento el servicio en las mejores condiciones de calidad y eficacia se establecen los siguientes mecanismos de control:

- 8.1. Cantur, S.A. designará como responsable del trabajo a una perteneciente al área de publicaciones.
- 8.2. El contratista comunicará a Cantur, S.A el nombre, teléfono y correo electrónico de una persona de contacto con capacidad de decisión suficiente para resolver problemas que durante la ejecución del contrato se puedan suscitar. Concretamente esta persona deberá tener capacidad suficiente para:
  - 8.2.1. Ostentar la representación de la entidad adjudicataria cuando sea necesaria su actuación en los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contraídas para la ejecución del contrato.
  - 8.2.2. Realizar las propuestas pertinentes y colaborar con Cantur, S.A en la resolución de los problemas que se planteen durante la vigencia del contrato.

## **9. Tipo de licitación.**

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00€), IVA excluido.

A todos los efectos se entenderán por cuenta del adjudicatario los gastos directos e indirectos que se puedan derivar del cumplimiento del contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

## **10. Confidencialidad de los documentos**

La empresa adjudicataria deberá guardar el debido sigilo sobre el contenido y desarrollo del contrato.



La empresa adjudicataria se comprometerá por escrito a respetar el secreto relacionado con la información que conozca por razón de los servicios prestados a Cantur, S.A.

Asimismo, quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (Texto pertinente a efectos del EEE) y a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, así como a su normativa de desarrollo. Cualquier documentación generada por el adjudicatario como resultado de este servicio quedará como propiedad exclusiva de Cantur, S.A sin que el contratista pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de Cantur, S.A, que le dará en su caso, previa petición formal del contratista con expresión del fin.

### **11. Propiedad industrial e intelectual**

Los licitadores, por medio de su participación y de la aceptación de estas bases se someten a los siguientes términos que establecerán los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los resultados objeto del contrato.

Cantur, S.A ostentará en exclusiva todos los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual sobre los resultados objeto del contrato.

La empresa adjudicataria garantizará a Cantur, S.A que los resultados han sido desarrollados por su personal laboral y que responde de su autoría y originalidad. La empresa adjudicataria reconoce no tener que recibir contraprestación alguna distinta del precio determinado en el contrato por el desarrollo del contenido del contrato y la cesión de los derechos económicos y de explotación de dichos resultados.

La empresa adjudicataria se compromete a formalizar y firmar con Cantur, S.A, en el momento y ante la persona u organismo que ésta designe, cualquier documento público o privado que ella considere necesario o pertinente para legitimarla como cesionaria.

En Santander, a 6 de noviembre de 2018


EL TÉCNICO AUTOR DEL PLIEGO



Fdo. Carolina Gómez Paniagua

Vº Bº y CONFORME:

LA CONSEJERA DELEGADA



Fdo. Eva Bartolomé Arciniega

## ANEXO I

### RELACIÓN PUBLICACIONES TURISTICAS

Serie	Título	Contenidos
Generales	Guía general de recursos turísticos de Cantabria	Principales recursos turísticos
	Mapa turístico de Cantabria	Incluirá plano Santander
	Autoturismo	rutas en coche genericas por comarcas
	Cultura Cantabria	Prehistoria, cuevas, arte moderno hasta Centro Botín
	Gastronomía	Recetas, Productos, rutas gastronómicas y oferta actividades
	Naturaleza	Zonas protegidas, zonas avistamiento especies y playas
	Picos de Europa	mapa, rutas,..etc.
	Deportes -aventura-turismo activo	
	Cantabria familiar o con niños	Planes en familia, todo el año
Senderismo y cicloturismo	Rutas genéricas a pie, en bicicleta	
Itinerarios	Mapa Camino Lebaniego y Camino del Norte por Cantabria	Mapa desplegable con ambas rutas e información útil
	Guía Camino Lebaniego y Camino del Norte	Guía-presentación de ambas rutas
Especificos	Guía de alojamientos rurales de Cantabria	
	Guía de alojamientos hoteleros de Cantabria	
	Guía de alojamientos extrahoteleros de Cantabria	
	Guía de campings y albergues de Cantabria	Incluir zonas caravanas oficiales
	Guía de restaurantes de Cantabria	
	Guía de empresas de servicios turísticos	
	Golf	
Guía segmento MICE en Cantabria	Oferta para turismo MICE	
Zonas	Santander	Desplegable con los principales atractivos turísticos de la comarca: historia breve, qué visitar, fiestas, rutas, mapa, áreas de recreo, etc.
	Besaya	
	Campoo	
	Asón-Agüera	
	Saja-Nansa	
	Liébana	
	Costa Central	
Valles Pasiegos		
Ciudades	Pueblos con encanto	Lierganes, Santillana, Barcena Mayor...

### RELACIÓN DE PUBLICACIONES DE LAS INSTALACIONES

PARQUE CABARCENO	PLANO PLEGADO
PARQUE CABARCENO	PLANO ENCOLADO
PARQUE CABARCENO	VISITA SALVAJE tríptico
PARQUE CABARCENO	MONOGRAFICO
TELEFERICO/ALIVA	TRÍPTICO
TELEFERICO/ALIVA	PLANO ENCOLADO
ESTACION/HOTEL	TARIFAS ANUALES Cuadríptico
MUSEO MARITIMO	TALLERES Tríptico
CANTUR GENERAL	FOLLETO TECNICO



## ANEXO 2

### FORMATO MÍNIMO PUBLICACIONES TURISTICAS

#### **Serie: Generales**

1. *Guía de recursos:*

Tamaño 21x21.Apaisado.

Nº de páginas: 20

2. *Resto de folletos generales:*

Tamaño 12x22

Nº de páginas: 40

#### **Serie: Itinerarios**

3. *Guía Camino Lebaniego y del Norte:*

Tamaño 21x21.Apaisado.

Nº de páginas: 20

#### **Serie: Especiales**

4. *Guía de empresas y establecimientos:*

Formato público general .Tamaño 21x21.Apaisado.

5. *Guía MICE:*

No se establece mínimo.

#### **Serie: Zona**

Formato mapa- desplegable

#### **Serie: Ciudades**

No se establece mínimo.

#### **Instalaciones:**

- **Plano plegado:** medidas 42x60, plegado en acordeón (12x21 cm)

- **Plano encolado:** Parque de la Naturaleza de Cabárceno 50x30 cm y Teleférico de Fuente Dé 34x24cm
- **Tríptico:** Plegado tamaño 10x21 cm
- **Monográfico:** Medidas 20x12 cm
- **Cuadríptico:** Plegado medidas 10x21 cm
- **Folleto técnico:** Medidas 20x12 cm